

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 21 de enero de 2002, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones de empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-872/01. Sujeto responsable: BARON, C.B. Domicilio: Avda. de Portugal. Edif. El Descubrimiento, 6. Cáceres. Sanción: 300,51 €.

Número de Acta: I-910/01. Sujeto responsable: ENCOFRESA. Domicilio: Avda. Ruta de la Plata, 2. Edif. Zigurat. Cáceres. Sanción: 1502,54 €.

Número de Acta: I-960/01. Sujeto responsable: HOSTELERÍA CACERENA, S.L. Domicilio: Cuatemoc, 1. Cáceres. Sanción: 306,52 €.

Número de Acta: I-965/01. Sujeto responsable: CÁNDIDO IGLESIAS IGLESIAS. Domicilio: Avda. Alfonso VII. Coria. Sanción: 450,76 €.

Número de Acta: I-1002/01. Sujeto responsable: REFORMAS, SOLADOS Y ALICATADOS, S.L. Domicilio: Mar Mediterráneo, 39. Cáceres. Sanción: 3.005,06 €.

Cáceres, a 21 de enero de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGÁN GONZÁLEZ.

EDICTO de 21 de enero de 2002, por el que se notifica la Propuesta de Sanción de empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Consejería de Trabajo-Dirección General de Trabajo, C/ Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz), acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1067/01. Sujeto responsable: JESÚS DEMETRIO BERMEJO TOVAR. Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, 9-6°. Cáceres. Sanción: 4.507,59 €.

Cáceres, a 21 de enero de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGÁN GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera y segunda subasta pública para la enajenación de dos solares, dos viviendas y un local comercial.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 9 de septiembre y 25 de noviembre de 1999, 10 de abril de 2000 y 20 de julio de 2001, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con